

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS

Medellín, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-014-2010-00608-00
DEMANDANTE	IVÁN DARÍO ARANGO SIERRA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE IVÁN DARÍO RESTREPO RESTREPO
PROVIDENCIA	AUTO 1619V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Procede el despacho resolver memorial de fecha 8 de abril del presente año, allegado por el apoderado de la parte demandante y, por ser procedente, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se libre oficio a los Juzgados DECIMOCUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, VIGESIMOSEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y DECIMOSEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, a fin de que se sirvan convertir, a favor de la cuenta de la Oficina de Apoyo que le sirve a esta Dependencia Judicial, los títulos judiciales que se encuentran consignados en sus Despachos para el proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Dth